

PALLARES - SALGADO
ABOGADOS

Teléfonos: 564-363 - 564-348 - 564-349

CASILLERO JUDICIAL 867
Quito - Ecuador

Dr. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE

Dr. FERNANDO SALGADO SALGADO

12 654 - 75

Quito, a 24 de Enero de 1998

SEÑOR DOCTOR
ERNESTO ANDRADE
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
PRESENTE.-

De mi consideración:

Adjunto remito a Usted, la correspondiente copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones que otorga el Señor Segundo Pedro Chicaiza Pila a favor del Señor Mario Pallares Gomez de la Torre, de la Compañía de Responsabilidad Limitada LA CHOZA C. LTDA., dando así cumplimiento a las últimas reformas a la Ley de Compañías vigentes.

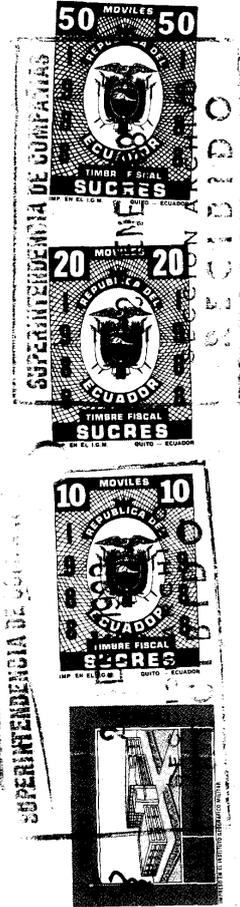
En LA CHOZA C. LTDA., y como su abogado del día, me autorizo.-

Javier Pallares
DR. JAVIER PALLARES
REGISTRO 1268

Atentamente,

Dr. Javier Pallares

Pallares
1.2.98
[Signature]



2000-01-24



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-

blica del Ecuador, a los T R E C E (13) días del MG

mes de enero de

CESION DE PARTICIPACIONES

mil novecientos

EN LA COMPAÑIA DE RESPONSA

ochenta y ocho

BILIDAD LIMITADA LA CHOZA

ante mí Doctora

CIA LTDA.

Ximena Moreno de

Solines, Notaria

QUE OTORGA EL SEÑOR PEDRO

Segunda del Can-

CHICAIZA PILA

tón Quito, com-

parecen a la ce-

A FAVOR DEL SEÑOR MARIO

lebración de la

PALLARES GOMEZ DE LA TORRE

presente escri-

tura pública :

CUANTIA DE S/ 5.000,00

Por una parte,

el señor Segun-

dí 3 copias

do Pedro Chicai

za Pila ; y por

otra parte, el

señor Mario Palla

res Gómez de la

Torre, por sus propios derechos .- Los comparecientes

son ecuatorianos, casados, de profesión Salonero y -

Ejecutivos, domiciliados en esta ciudad, mayores de e-

dad, plenamente capaces, a quienes de conocer doy fé, y

dicen que tienen a bien elevar a escritura pública el

contenido de la minuta que a continuación se transcribe.

" SEÑOR NOTARIO : - En el registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer cons-

tar una que contenga la siguiente cesión de Participa-

ciones : PRIMERA . - INTERVINIENTES

.- Comparecen al otorgamiento de la presente

escritura , el señor Segundo Pedro Chicaiza Pila, por

sus propios y personales derechos , en su calidad de -

CEDENTE , por una parte; y , por otra parte, el señor -

Mario Pallares Gómez de la Torre, en su calidad de CE

SIONARIO , los comparecientes, son ecuatorianos, mayores

de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plena-

mente capaces para contratar . SEGUNDA . - AN

T E C E D E N T E S . - a) Mediante escritura públi-

ca celebrada el veinte y tres de Septiembre de mil nove-

cientos setenta y cinco , ante el Notario Segundo Su-

plente de l Cantón, Doctor Ramiro Rhea Palacios, le-

galmente inscrita en el Registro Mercantil el seis de

Noviembre del mismo año , se constituyó la compañía de -

responsabilidad limitada LA CHOZA CIA. LTDA ; b) La Jun-

ta Extraordinaria Universal de Socios de LA CHOZA CIA.

LTDA., en sesión del día lunes Once de Enero de mil no-

vecientos ochenta y ocho, resolvió por unanimidad de vo-

tos, autorizar para que el socio Señor Segundo Pedro Chi-

caiza Pila , transfiera el valor de cinco participacio-

nes de MIL SUCRES de valor cada una , que tiene en el -

capital social de la compañía a favor del socio Mario

Pallares Gómez de la Torre . - TERCERA . -

Con estos antecedentes, el señor Segundo Pedro Chicaiza

Pila, cede y traspasa todos los derechos y obligaciones



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

que tiene sobre las cinco participaciones en el capital social de la compañía , equivalentes a cinco mil sucres a favor del señor Mario Pallares Gómez de la Torre .-

C U A R T A . - El señor Mario Pallares Gómez de la Torre, paga al señor Segundo Pedro Chicaiza Pila, la suma de DIEZ MIL SUCRES de contado al momento de suscribir este contrato como precio de las participaciones que recibe , valor que el CEDENTE , declara haberlo recibido a su entera satisfacción .- Q U I N T A . - Los contratantes , por sus propios y respectivos derechos , aceptan las declaraciones y estipulaciones que anteceden en todas sus partes.- S E X T A . - G A S T O S . - Los gastos que demande la presente escritura de Cesión de Participaciones, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del CESIONARIO .- C O N C L U S I O N . - Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y sentará razón correspondiente y por último el Señor Registrador Mercantil, tomará nota al margen de la inscripción de constitución de la compañía , a la vez sírvase conferirnos tres copias certificadas y dos simples del presente instrumento.

Firmado) Doctor Javier Pallares Registro número mil doscientos sesenta y ocho .- " Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal . Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso . Y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fé; así

como de que los comparecientes me han presentado las res-

1
2 pectivas cédulas de identidad, tributaria y el certificado
3 de votación de lo que también doy fé.- Firmado) Señor
4 Segundo Pedro Chicaiza . Cédula de identidad número diez
5 y siete cero cero sesenta y cuatro cero cero cinco tres.-
6 cédula tributaria número doscientos treinta y cuatro
7 novecientos sesenta y seis . Certificado de votación núme-
8 ro cero treinta y seis trescientos veinte y dos .- fir-
9 mado) Señor Mario Pallares Gómez de la Torre .- Cédula
10 de identidad número diez y siete cero ciento ochenta cero
11 noventa y cinco tres. cédula tributaria número ciento se-
12 tenta y dos cuatrocientos noventa y ocho . certificado
13 de votación número cero ochenta y cinco cero noventa y
14 dos . firmado) La Notaria Doctora Ximena Moreno de So-
15 lines.-
16
17
18

19 D O C U M E N T O S
20
21
22

23 H A B I L I T A N T E S Q U E
24
25
26
27

28 S E A D J U N T A N A L A E S C R I T U R A



Belo Horizonte 400 Telf: 230-839 Quito

EL PALACIO DE LA COCINA ECUATORIANA

C E R T I F I C A D O

Certifico que la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la Compañia LA CHOZA CIA. LTDA., en sesión del día lunes 11 de Enero de 1988, resolvió por unanimidad de votos, autorizar al socio señor Segundo Pedro Chicaiza Pila, para que ceda y transfiera 5 participaciones que posee en el capital de la Compañia a favor del señor Mario Pallares Gomez de la Torre.-

Quito, a 11 de Enero de 1.988

SR. JAIME PALLARES ZALDUMBIDE
GERENTE

IMPUESTO DE TIMBRES . MINISTERIO DE

FINANZAS . JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL PI

CHINCHA . Fecha : ochenta y ocho . enero catorce.- ^{NOM}

BRE O RAZON SOCIAL MARIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE.

POR CONCEPTO DE : CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE

LA COMPAÑIA " LA CHOZA OTORGA SEGUNDO CHICAIZA . diez

mil sucres . Rubro : T. Fiscales. doscientos cuatro su-

gres. T. Salud: diez sucres. son : doscientos catorce

sucres. firmado Ilegible.- Hay un sello .- Enmendado-

diez-Vale.- *φ*

Se otor-

gó ante mí y en fé de ello confiero ésta

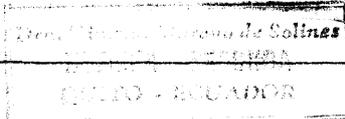
C O P I A : firmada y sellada en Quito, a diez y nueve

de enero de mil novecientos ochenta y ocho .-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON :

Tomé nota al margen de la matriz correspondiente de
fecha 23 de Septiembre de 1.975, de la presente cesión
de participaciones .- Quito, a 19 de enero de 1.988 .-

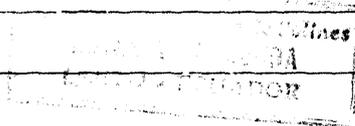


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Con este fecha se tomó nota al margen de la inscripción nú-
mero 837 del Registro Mercantil, de seis de Noviembre de
mil novecientos setenta y cinco, e fs. 4552vts., tomo 106,
correspondiente a la constitución de la compañía "LA CHOZA
CIA.LTDA.", le referente a la presente cesión de partici-
paciones.- Quito, a Niente de Enero de mil novecientos ochenta
y ocho.- EL REGISTRADOR.-



D. Gustavo García Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]